



CAMPEONATO PANAMERICANO MAYOR 2022

La Federación Paraguaya de Esgrima (FPE) conjuntamente con la Confederación Panamericana de Esgrima (CPE), tiene el agrado de invitar a las Federaciones Nacionales miembros de la Confederación Panamericana de Esgrima al Campeonato Panamericano Mayor 2022, clasificatorio a los Juegos Panamericanos Santiago 2023, que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

LUGAR	Polideportivo Central del Parque Olímpico Avenida Medallistas Olímpicos N° 1 Ñu Guazú, Paraguay
FECHA	Del 2 al 8 de junio de 2022.
INSCRIPCIONES	Deberán contar con el aval de su respectiva Federación Nacional, deberán ser inscritos en la página WEB de la FIE: (www.fie.org). y enviar el formulario proporcionado por la organización a la Federación organizadora al correo: panaasu2022inscripciones@gmail.com El pago de inscripción por atleta es de \$ 30.00 USD para cada competencia individual y \$ 120.00 USD para la competencia por equipo. Se informará de los lugares habilitados para realizar el pago de la inscripción. Las inscripciones deber hacerse de acuerdo al numeral o.55, o.56, o.60 del Reglamento de Organización de la FIE. Enviar la nómina de la delegación junto con los itinerarios de vuelo a: panaasu2022inscripciones@gmail.com (ver formulario adjunto).
SISTEMA DE COMPETENCIA Y ARBITRAJE	De acuerdo al Sistema de Competencia actual de la FIE Participación del Arbitraje: (Reglamento de organización de la FIE o.25): <ul style="list-style-type: none">- De 1-4 atletas participantes por delegación: 0 árbitro- De 5-9 atletas participantes por delegación: 1 árbitro- De 10 a más atletas participantes por delegación: 2 árbitros- 1 (uno) equipo inscrito: 1 arbitro
CONTROL MATERIAL	DE Por el Reglamento de la FIE, se llevará a cabo en la armería del recinto. El control se realizará un día antes del evento correspondiente según el programa.

ALOJAMIENTO	<p><u>HOTEL DEPORTISTA ROGA</u> Ubicación dentro de la Villa Parque Olímpico a 100 m del lugar de la competencia Tarifa diaria, por persona: 35 USD Incluye desayuno almuerzo y cena Exclusivo para delegaciones (atletas, entrenadores, delegados y árbitros).</p> <p><u>Hotel Santa María</u> Avenida Santa Teresa N° 3452 e/San Jorge y Panchito López A 10 minutos del lugar de competencia, tarifa diaria: Habitación Standard Simple, doble y triple 35 USD/persona Incluye desayuno</p> <p><u>Hotel LOS ALPES</u> Avda. Santa Teresa c/Aviadores del Chaco A 15 minutos del lugar de competencias Habitaciones simples 55 UDS Habitaciones dobles 65 USD Habitaciones triples 70 USD Habitaciones triples 70 USD</p> <p><u>Hotel Le Pelican</u> Avenida Santa Teresa N° 2489 y Gumersindo Sosa A 15 minutos del lugar de competencia, tarifa diaria: Habitación Individual 65 USD Habitación Doble 65 USD Habitaciones Triples 75 USD Almuerzo y cena a la carta un promedio de 12 USD/persona</p> <p>Reservas al correo electrónico: panaasu2022reservahoteles@gmail.com</p>
REUNIONES	Congresillo Técnico: 2 de junio de 2022, 18:00 hs. Auditorio del Parque Olímpico. Se brindará transporte a los delegados desde los hoteles oficiales.
PREMIACION	Se premiará al 1er, 2do y dos 3ros lugares en la prueba individual. 1er, 2do y 3er lugar a las pruebas por equipo.
DOPING	Se realizará como indica el reglamento de la Federación Internacional.

ENTRADA A PARAGUAY	Ver requisitos en Anexos Anexo 1 Requisitos Migratorios Anexo 2 Requisitos Sanitarios para entrada al país
VISAS	Las delegaciones que necesiten tramitar visa, deberán llenar el formulario correspondiente y enviarlo al correo electrónico federacionparaguayaesgrima@gmail.com para el envío de la respectiva carta de invitación.
PLAN DE MITIGACION PARA COVID19	Se aplicará el protocolo de mitigación para el Covid19 publicado en el sitio web de la FIE así como lo exigido por el ministerio de la salud del Paraguay https://static.fie.org/uploads/27/135410-FIE_outline_risk-mitig_Covid-19_February2022_ang.pdf
TEST COVID	Se organizará la toma de muestras para el análisis de pruebas antígeno a la llegada de todos los participantes; serán trasladados del aeropuerto directamente al sitio de toma de las muestras y el resultado se obtendrá en el período establecido y se informará en el sitio y por medio de correo electrónico y mensaje de texto (whatsapp). En caso de tener una prueba antígeno positiva, se realizará una prueba PCR y si el resultado es positivo se procederá al aislamiento correspondiente al protocolo de las autoridades sanitarias de Paraguay. Para las pruebas antígeno y PCR de retorno, <u>el costo es a cargo de cada delegación</u> . Los horarios y logística se informarán en los siguientes días.
TRANSPORTE	40 USD/persona aeropuerto-hotel-aeropuerto. La organización proveerá el transporte entre los hoteles oficiales y el recinto de competencias.
OTROS	Cada delegación deberá aportar la bandera de su país a la organización.

Los puntos pendientes o no previstos en esta invitación, serán solventados por el directorio técnico en conjunto con los organizadores.


Miguel Ángel Paredes Fassino
Presidente




Vitaly Logvin
Presidente



Confederación Panamericana de Esgrima

PROGRAMA DE COMPETENCIA

DIA	HORA	DESCRIPCION	CATEGORÍA
JUEVES 2 DE JUNIO	10:00 AM – 5:00 PM 06:00 PM	Chequeo de Material Congresillo Técnico	
VIERNES 3 DE JUNIO	09:30 AM	Sable Femenino	Individual
	10:30 AM	Sable Masculino	Individual
	4:30 PM	Ceremonia de Inauguración	
	5:00 PM	Finales	Individual
	6:00 PM	Premiación	
SABADO 4 DE JUNIO	09:30 AM	Sable Femenino	Equipos
	11:00 AM	Sable Masculino	Equipos
	4:00 PM	Finales	
	5:00 PM	Premiación	
DOMINGO 5 DE JUNIO	09:00 AM	Florete Femenino	Individual
	11:00 AM	Florete Masculino	Individual
	04:30 PM	Finales	
	05:30 PM	Premiación	
LUNES 6 DE JUNIO	09:00 AM	Florete Femenino	Equipos
	10:30 AM	Florete Masculino	Equipos
	05:00 PM	Finales	
	6:30 PM	Premiación	
MARTES 7 DE JUNIO	09:00 AM	Espada Femenino	Individual
	11:00 AM	Espada Masculino	Individual
	5:00 PM	Finales	
	6:00 PM	Premiación	
MIERCOLES 8 DE JUNIO	09:00 AM	Espada Femenina	Equipos
	11:00 AM	Espada Masculina	Equipos
	05:00 PM	Finales	
	06:30 PM	Premiación	
JUEVES 9 DE JUNIO	Salida de delegaciones		

NOTA: El horario de las pruebas puede ser modificado según sea la cantidad de atletas y/o condiciones especiales que se generen previo a la competencia.



REQUERIMIENTOS MIGRATORIOS DE INGRESO Y SALIDA DEL PARAGUAY

Todos los paraguayos y extranjeros, mayores y menores de edad, tienen la obligación de registrar su ingreso y salida del país, sin excepción.

Este trámite es gratuito y se realiza únicamente en los **puestos de control migratorio habilitados** en los pasos fronterizos terrestres, fluviales y aeroportuarios, ante funcionarios de la Dirección General de Migraciones de Paraguay debidamente acreditados.

DOCUMENTOS DE VIAJE VÁLIDOS		REQUERIDO PARA	
		Ingreso	Salida
Paraguayos/as			
1.	Pasaporte vigente (para cualquier destino) o Cédula de Identidad Paraguaya vigente (para viajar dentro del MERCOSUR) * Los documentos de viaje vencidos de ciudadanos nacionales serán admitidos como válidos sólo para el ingreso al país, no así para la salida, por lo cual deberán ser renovados para poder egresar del territorio nacional.	✓	✓
2.	Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla (requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela).	✓	✓
3.	Exigencias sanitarias por COVID-19. Ver los requisitos en el apartado de Ingreso y salida del país en www.migraciones.gov.py	✓	

Extranjeros/as Residentes en Paraguay		Ingreso	Salida
1.	Pasaporte vigente (para todas las nacionalidades y en cualquier destino) o Documento de Identidad vigente del país de origen (para ciudadanos oriundos de países del MERCOSUR que tengan como destino otro país del bloque)	✓	✓
2.	Cédula de Identidad Paraguaya vigente o Carnet Migratorio de Admisión Temporal o Permanente vigente (en caso de no contar con la Cédula de Identidad Paraguaya).	✓	✓
3.	Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla (requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela).	✓	✓
4.	Exigencias sanitarias por COVID-19. Ver los requisitos en el apartado de Ingreso y salida del país en www.migraciones.gov.py	✓	

Extranjeros/as No Residentes - Turistas		Ingreso	Salida
1.	Pasaporte vigente (para todas las nacionalidades y en cualquier destino) o Documento de Identidad vigente del país de origen (para ciudadanos oriundos de países del MERCOSUR que tengan como destino otro país del bloque)	✓	✓
2.	Visa (sólo para extranjeros oriundos de países que requieran la portación de VISA CONSULAR o EN ARRIBO para ingresar al Paraguay)	✓	
3.	Comprobante de Ingreso al País (sello de ingreso al Paraguay en el pasaporte o en la boleta migratoria)		✓
4.	Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla (requerimiento obligatorio para personas de 1 a 59 años que se dirijan o provengan de las siguientes zonas de riesgo: Brasil, Bolivia, Perú y Venezuela).	✓	✓
5.	Exigencias sanitarias por COVID-19. Ver los requisitos en el apartado de Ingreso y salida del país en www.migraciones.gov.py	✓	



INFORMACIÓN ADICIONAL Y RECOMENDACIONES

Nacionales y Extranjeros Residentes y No Residentes en Paraguay:

- * Las contraseñas de documentos de viaje en trámite **no serán admitidas como documentos de viaje válidos para el ingreso y egreso del país.**
- * **Consulte siempre con la autoridad competente del país de destino** cuáles son los requerimientos de viaje solicitados para el ingreso a su territorio.
- * Para información sobre **VISAS**, comuníquese con el **Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay** y/o consulte el listado de países con **Acuerdos de Supresión de Visas** y el listado de países beneficiarios de las **Visas en Arribo** en Paraguay.

Extranjeros No Residentes en Paraguay:

- * Al registrar su ingreso al Paraguay, **SOLICITE SU COMPROBANTE DE ENTRADA AL PAÍS** (boleta de ingreso o sello en el pasaporte) **Y CONSÉRVELO**, para evitar sanciones. No serán admitidos reclamos posteriores.
- * El plazo de estadía otorgado a extranjeros/as Turistas o No Residentes puede extenderse **hasta 90 días**.
El/la extranjero/a que desee prolongar su estadía en el país en calidad de **NO RESIDENTE**, podrá solicitar una **Prórroga de Permanencia como Turista** por una única vez, hasta un máximo de 90 días más. Este documento puede solicitarse en la sede central de Migraciones (Dirección: Caballero esq. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción) presentando los requisitos establecidos y abonando el arancel correspondiente, de **Gs. 381.555**.
- * **La Dirección General de Migraciones** aplicará las sanciones administrativas pertinentes a las personas que incumplan las normas establecidas en la Ley de Migraciones N° 978/96.

MULTAS

- * El/la extranjero/a no residente, mayor o menor de edad, que haya incurrido en una de las infracciones migratorias mencionadas a continuación, deberá abonar la multa establecida, de **Gs. 264.153**:
 - a-** Por vencimiento del plazo de permanencia.
 - b-** Por no presentar el comprobante de ingreso al país, al registrar su salida del territorio nacional.
- * El monto de la multa es único y podrá ser abonado en cualquiera de los puestos de control migratorio habilitados en fronteras y aeropuertos, al momento de abandonar el país, para el levantamiento de la infracción.
- * Al abonar la multa, **EXIJA SU COMPROBANTE DE PAGO**.



ACTUALIZACIÓN DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DE INGRESO AL PAÍS.

Vigencia: 19 de abril del año 2022.

~~Dra. Lida Sosa Antuel
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
MSP y B.S.~~



[Signature]
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

[Signature]
Dr. Guillermo Segura
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud



ACTUALIZACIÓN DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DE INGRESO AL PAÍS.

I. Exigencias Sanitarias para nacionales, extranjeros y residentes extranjeros en el país.

1. Certificado de vacunación contra la COVID-19

Viajeros desde los 12 años, deberán presentar certificado de vacunación con esquema completo para ingreso al país. *

El Certificado de vacunación deberá estar en español, inglés, francés o portugués, y contener la siguiente información:

- Nombre del pasajero
- Fecha de nacimiento
- Número de documento o pasaporte
- Identificación del fabricante de la vacuna
- Número de lote de dosis aplicadas
- Fecha de aplicación de dosis

2. Viajeros que no cuenten con certificado de vacunación

2.1 Test de SARS-CoV-2

Viajeros desde los 12 años deberán presentar test (Técnicas de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a 72 horas del embarque.

2.2 Personas que ya tuvieron la enfermedad

Viajeros desde los 12 años de edad que hayan padecido la COVID-19 desde los 10 y hasta los 90 días previos al ingreso al país, deberán acreditar dicha situación mediante resultados laboratoriales, Técnicas de detección de ARN: RT-PCR / LAMP / NAAT o prueba de antígeno positivo.

* *Esquema de vacunación completo: dos dosis más la dosis de refuerzo, en el caso de un esquema de vacunación de una dosis, también se deberá contar con la dosis de refuerzo.*



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Recursos y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y C.A.

**GOBIERNO
NACIONAL**

Guillermo Segura
Director General
Viceministerio de Recursos y Vigilancia de la Salud
**Paraguay
de la gente**

II. Tránsito vecinal y comercial terrestre de hasta 72 horas (hasta 30 km)

1. Requerimientos para el ingreso al país

Todas las personas que ingresen con el régimen de tránsito vecinal deberán acreditar que residen en la ciudad fronteriza.

No requieren de ningún requisito de salud para el ingreso.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social recomienda el uso de tapaboca cubriendo boca, nariz y mentón en lugares cerrados, poco ventilados, y con aglomeración de personas; así como el pertinente lavado de manos.

IV. Ámbito de responsabilidad

1-Control de los requisitos sanitarios al ingreso al país:

Estará a cargo del personal de control sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del personal de la Dirección General de Migraciones, quienes exigirán el cumplimiento de las exigencias sanitarias descritas en este documento.

2-Responsabilidad de las Compañías aéreas y Empresas de transporte terrestre internacional de pasajeros:

- a. Brindar toda la información necesaria al pasajero, sobre los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay.
- b. Las Compañías aéreas y las empresas de transporte terrestre, al momento del check in o del embarque deberán exigir a los viajeros las exigencias sanitarias mencionadas en este documento.
- c. Las compañías aéreas o empresas de transporte terrestre son responsables de negar el embarque al pasajero que no cumpla con las exigencias de ingreso al país.

La inobservancia de los requisitos establecidos en este protocolo por parte de los viajeros, como por parte de las empresas de transporte aéreo y terrestre, será pasible de sanciones contempladas en la Ley 836/1980 del Código Sanitario y en las demás disposiciones legales vigentes.

Observación: Este material está sujeto a ampliaciones o modificaciones según las necesidades y situación epidemiológica de las enfermedades de interés para el Paraguay.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**


Lic. Guillermo Montañez
Asesor Técnico
Vice-ministerio de Prevención y Registro de la Salud
M.S.P. y D.S.
**GOBIERNO
NACIONAL**


Dr. Guillermo Dequena
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud
**Paraguay
de la gente**